

EL DIA DE PALENCIA

Diario independiente de gran información de Castilla • Defensor de los intereses morales y materiales de esta provincia

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRICOLA DE CARRIÓN DE LOS CONDES

Punto de suscripción
Dirección, Redacción y Administración
MAYOR PRAL, C.
TELÉFONO N.º 8.

EL PROBLEMA ACTUAL

ESTUDIO IMPARCIAL DEL ASUNTO

Por los interesantes datos que contiene, copiamos hoy parte de uno de los artículos de Juan de Aragón que han visto la luz pública en *La Correspondencia de España*:

«A mi requerimiento han acudido los obreros y las Compañías. Unos y otros me envían datos sobrados para poder estudiar el asunto con toda claridad, sin pasión alguna, y con certeza de acierto, ya que los datos son completos. A los obreros y empleados que me favorecieron en todas ellas emplean lenguaje correctísimo y todos reconocen mi buen deseo de estudiar el asunto imparcialmente, cayendo del lado de quien tenga razón. El trabajo, como todos los de exposición, resultará árido; pero la aridez es impuesta en gracia a la claridad, ya que si alguna omisión cometiese por deseo de abreviar, resultaría confuso el trabajo.»

Decía ayer que ignoraba por qué iban a la huelga, ya que hasta ahora las Secciones no catalanas votaban la huelga por solidaridad. Pero parece que no es así. Me dicen los obreros que van a la huelga en demanda de las mejoras discutidas y aprobadas en el Congreso ferroviario de Junio pasado. Esas mejoras las piden ahora nuevamente, reproduciendo la demanda entonces formulada. Por lo tanto, ya sabemos exactamente en qué consisten las peticiones obreras. Se condensan en las siguientes:

BASES

Categorías y escalafón

- 1.º Supresión de todas las categorías en un mismo cargo ó empleo.
- 2.º Formación de un escalafón para cada clase, por antigüedad de servicios.

Caja de pensiones

Creación obligatoria por las Compañías de una Caja de pensiones con capital propio, para la vejez, viudedad y huérfanos del personal permanente de ferrocarriles, formando al efecto el correspondiente Reglamento.

Inamovilidad de personal

- 1.º La Compañía no podrá expulsar a ningún agente sin previo expediente.
- 2.º El Tribunal que se ha de constituir para juzgar al agente expedientado lo formarán tres agentes nombrados libremente por la Compañía y otros tres por el agente, debiendo pertenecer éstos al Sindicato, y presididos por un neutral.

Descanso

Descanso decenal en los servicios que por su índole no puede implantarse semanal.

Plantillas

Plantilla para todo el personal á los seis meses de servicio.

Horas de servicio

Las horas de servicio que prestará el personal de ferrocarriles serán las siguientes:

- 1.º Las brigadas de vías y obras, ocho horas.
- 2.º Los guardavías, guardasas y pasos á nivel, doce horas, sirviendo ocho trenes; diez horas sirviendo más de ocho, hasta quince trenes, y ocho horas cuando exceda de este número.
- 3.º El personal de oficinas, seis horas de servicio.
- 4.º El personal de estaciones, ocho horas, diez y doce, según la importancia, tráfico y circulación que haya en cada una.
- 5.º El personal de trenes, maquinistas, fogoneros, revisores de billetes, etc., nueve horas, como término medio.
- 6.º El personal de talleres y oficios mecánicos, etc., ocho horas.
- 7.º Los celadores y ayudantes de telégrafos, asentadores ó sobrestantes, los inspectores y subinspectores de explotación, los jefes de sección y ayudantes de vía y obras, los jefes y subjefes de depósito, talleres y aguadas no tendrán señaladas horas de servicio por no ser el factor hora lo importante, y siendo lo esencial en dichos cargos que el servicio, trozo, ó sección, depósito, talleres ó aguadas á ellos confiados se hallen en todo momento dispuestos para su mejor funcionamiento, se dejara á su criterio la combinación de su labor, sin perjuicio de las órdenes de su jefe, sin perjuicio de las órdenes de su jefe, sin perjuicio de las órdenes de su jefe, sin perjuicio de las órdenes de su jefe.

8.º El personal de estaciones tendrá dos horas para comer en un solo descanso.

9.º Las horas de trabajo para los de vía y obras serán á contar desde y hasta que entren y saigan del trozo ó de su casilla.

10.º Las horas para el personal de trenes se contarán una hora antes de salir y otra después de llegar á su destino.

Sueldos

- 1.º Aumento de un treinta por ciento en los sueldos actuales.
- 2.º Minimum de sueldos tres pesetas, y para los guardabarreras «una peseta cincuenta» céntimos.

Jubilaciones

- 1.º Derecho á retiro ó jubilación á los cincuenta años de edad y veinte de servicio, con el 50 por 100 del sueldo máximo disfrutado; á los veinticinco de servicios, el 60 por 100; á los treinta años, el 70 por 100, y á los treinta y cinco años, el 80 por 100.
- 2.º Jubilación forzosa á los sesenta años de edad, respetando los derechos adquiridos desde la fecha de ingreso en las Compañías, y para los empleados de líneas fusionadas; desde la fecha de ingreso en estas últimas.
- 3.º Al fallecer un agente que disfrutaba pensión, el 75 por 100 de ésta pasará á la viuda, con carácter vitalicio, y á falta de viuda, el 50 por 100 de la pensión del fallecido á los hijos menores de diez y ocho años, si son varones, y de veintitrés, si son hembras.
- 4.º La viuda del agente fallecido, en accidente, y siempre de hallarse en condiciones de disfrutar pensión, disfrutará la que hubiere lugar, sin tener en cuenta los años de matrimonio.
- 5.º Cuando la viuda contraiga nuevo matrimonio, cesará la pensión de viudedad, que pasará íntegra á los hijos menores de diez y ocho años, si son varones, y de veintitrés, si son hembras. Siendo los hijos inútiles para el trabajo, la pensión será vitalicia.
- 6.º En el caso de que el agente fallecido dejase hijos habidos en matrimonio anterior, la mitad de la pensión de la viuda pasará á estos menores.
- 7.º Al fallecer un agente, siempre que no se halle comprendido en ninguna de las condiciones descritas para que los suyos perciban pensión, la Compañía entregará á la viuda ó á sus hijos ó á sus padres las siguientes cantidades:

A. Si el agente fallecido llevaba de servicio más de un año y menos de cinco, tres pagas.

B. Si el agente fallecido llevaba más de cinco y menos de diez años, seis pagas.

C. Si el agente fallecido llevaba de servicio diez años y menos de quince, nueve pagas.

D. Si llevaba de servicio quince años y menos de veinte, doce pagas.

8.º Dichas pagas serán abonadas dentro de los nueve días del fallecimiento.

9.º En el caso probable de que el agente fallecido no dejara viuda, hijos ni padres, la Compañía sufragará al Comité Nacional de los Ferrocarriles españoles los gastos que ocasione el entierro decoroso.

10. Las pensiones se pagarán por meses vencidos, y bajo ningún concepto podrán ser cedidas, ni empeñadas, ni retenidas, ni servirán de garantía para ninguna especie de obligación que pudieran contraer los titulares.

11. Las pensiones que por este reglamento se conceden son incompatibles con cualquier pensión que, en virtud de cualquier precepto legislativo ó resolución judicial, tuviese la Compañía que abonar á sus agentes ó á los herederos de éstos.

12. Ni las Compañías ni la Federación Nacional de los Ferrocarriles españoles podrán modificar ninguno de los artículos preinsertos sin antes ponerse de acuerdo ambas partes, y las modificaciones que se establecieran por estimarias necesarias no tendrán en ningún caso efecto retroactivo con las pensiones liquidadas.

Multas

Queda suprimida la facultad en las Compañías de imponer multas á sus agentes.

Impuesto de utilidades

Que las Compañías paguen el impuesto de utilidades.

Ascensos

Que los ascensos sean cada dos años.

Postergaciones

1.º Los agentes que estén postergados por delitos políticos-sociales deberán ocupar el puesto que les corresponda en el escalafón con arreglo á los años de servicio.

2.º Que los agentes que fueron huelguistas en el año 1893 en la Compañía de M. Z. A. ocupen en el escalafón el lugar que debían tener, como sus compañeros de ingreso en la Compañía, puesto que dichos individuos fueron postergados por la causa que hoy se persigue, que era el mejoramiento, y siguen postergados en su carrera diez y nueve años.

Retenciones

Las Compañías no podrán despedir á ningún agente por retenciones judiciales.

Fianzas

Supresión de las fianzas y depósitos que retienen las Compañías á sus agentes.

Gratificaciones

Todo agente percibirá como gratificación el 10 por 100 de su sueldo anual.

Enfermedades

1.º En los casos de enfermedad las Compañías satisfarán el sueldo íntegro á sus agentes durante tres meses, terminados los cuales sin haberse repuesto los agentes percibirán el medio sueldo durante otros tres meses, y si no se hubiera repuesto le declarará excedente, con la obligación de restituirle en su empleo una vez restablecido, con el mismo número que tenía en el escalafón cuando fué declarado excedente.

2.º Las enfermedades venéreas ó sífilíticas, sus derivadas ó las provenientes del uso de bebidas alcohólicas y las padecidas por desidia ó riña, no se hallan incluidas en las bases preinsertas.

3.º Correrán de cuenta de las Compañías los gastos de médico y farmacia del personal y sus familias, que presten servicio en las estaciones en que exista paludismo ó otras enfermedades endémicas.

4.º Las Compañías están obligadas á tener asistencia médica y farmacéutica permanente en todas las estaciones que por su importancia y movimiento lo requieran.

Accidentes

1.º Siempre que por accidentes en el servicio resulte un agente de las Compañías lesionado, se le abonarán íntegros sus sueldos por todo el tiempo que tarde en restablecerse, á más de los honorarios médicos y farmacéuticos.

2.º Si por la importancia de las lesiones sufridas en accidentes fuera conveniente que el agente ó agentes heridos pasasen al hospital para su mejor curación, ordenará la Compañía por su cuenta que se les destine á salas de preferencia, sin que por ello se considere relevada de abonar los sueldos de que trata el párrafo anterior.

3.º En el caso desgraciado de que un agente ó agentes falleciesen de resultas de un accidente, las Compañías vienen obligadas á ordenar y sufragar todos los gastos que ocasione el traslado de los cadáveres al punto de su residencia, si así lo desean las familias de los fallecidos.

Traslaciones

Las Compañías, al trasladar á un agente, le abonarán «cincuenta» pesetas en concepto de indemnización por los gastos que se le originan, que se abonarán á la salida del agente.

Destajos

Supresión del trabajo á destajo.

Responsabilidad

Cada uno de los agentes de la Compañía será directamente responsable de sus actos.

Vivendas

1.º Las Compañías construirán casas espaciosas, higiénicas y confortables, como dormitorios del personal de trenes y tracción en los puntos donde pertenecen y para los agentes de todas aquellas estaciones, apeaderos y apartaderos que disten de poblado un kilómetro como mínimo; iguales condiciones deberán reunir las casillas de Vía y obras.

2.º Los agentes que presten servicio en estaciones insalubres ó apartadas de poblados serán relevados á los seis meses de prestar servicio en ellas.

Carnets de identidad

1.º Todo agente se hallará en poder de un carnet de identidad, con la fotografía del interesado, que servirá para viajar por todas las Compañías españolas. La confección de este carnet correrá á cargo de las Compañías, y el importe del mismo, que no excederá de una peseta, estará á cargo de los interesados.

2.º Las familias de los agentes viajarán en las mismas condiciones que lo verifican en la actualidad las de los agentes de la Compañía del Norte.

3.º En los casos que la familia del agente que por categoría le corresponda viajar en tercera clase y desearse pasar á segunda ó primera, abonará el doble ó triple de lo que le corresponda.

4.º Las Compañías facilitarán pases gratuitos á los hijos de los agentes para asistir á la escuela, así como pases de provisiones á sus familias de los mismos.

5.º Los agentes jubilados viajarán gratis por todas las Compañías españolas, solicitando los oportunos pases al jefe de estación de su residencia.

6.º Las familias de los agentes jubilados disfrutarán de iguales beneficios que las de los agentes en activo servicio.

Fiestas

El personal á jornal no reconoce más días festivos que los domingos y el 1.º de Mayo.

Licencias

1.º Todos los agentes de las Compañías tendrán derecho á veinte días de licencia al año con sueldo. Las Compañías tendrán suficientes agentes para los casos de enfermedad y para que en forma adecuada puedan sus agentes hacer uso de las licencias.

2.º Los agentes que hayan disfrutado ya los veinte días de permiso y por casos urgentes debidamente justificados necesitaren un nuevo permiso, se les concederá sin sueldo.

3.º Los agentes que no hicieren uso de la licencia anual por exigencia del servicio, percibirán una gratificación del 90 por 100 del sueldo de los días de licencia, cuya gratificación la percibirá en la nómina del mes de Junio del año siguiente.

Escuelas

Las Compañías pondrán escuelas en los sitios que por su distancia ó importancia no puedan asistir á dichos centros los hijos de los agentes, interviniendo los Sindicatos en la adquisición de material y en el nombramiento de profesorado.

Reingresos

A los agentes que fueran despedidos de la Compañía, al ingresar nuevamente en ella se les reconocerá el tiempo de servicio que llevaban para los efectos de la jubilación.

Conocidas las peticiones de los obreros, y siendo ellas la base de raciocinio para discutir acerca del pleito, ya es tarea sencilla la de debatirlas.

La huelga de ferroviarios

Hacia la general

Como ya dijimos, ayer se fijó en los sitios de costumbre, para conocimiento del público, el bando dictado por el gobernador civil de la provincia, señor Iñiguez recordando á los interesados en el conflicto ferroviario y á los elementos ajenos que pretendiesen agravarlo, la responsabilidad en que incurrirían realizando actos de violencia.

A este fin se copian en el citado documento varios artículos sobre actos penables de la ley de policía de ferrocarriles.

Dicho bando apareció en nuestro número de ayer.

Nuestra amplia información fué leída con gran interés por el público, á quien como es natural preocupó grandemente el conflicto actual.

La movilización de tropas

La *Gaceta* llegada hoy publica importantes disposiciones; algunas de las cuales copiamos:

EXPOSICION

Señor: Las circunstancias anormales creadas por la huelga de una parte considerable del personal que en varias líneas férreas presta servicios de tan trascendental importancia para la vida económica de la nación, como el de transportes, obligan al Gobierno, recogiendo clamores de opinión alarmada por los daños que ya comienzan á sufrir grandes intereses de la agricultura, la industria y el comercio, á considerar llegado el caso de poner en vigor alguna de las disposiciones previstas en la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y á someter, en su consecuencia, á V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 1.º de Octubre de 1912.

Señor: A. L. R. P. de V. M., Agustín Luque.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo prevenido en los artículos 219, 220 y 221 de la vigente ley de reclutamiento, queda el ministro de la Guerra autorizado para llamar á filas en su totalidad ó en parte, á los individuos en situación de reserva activa, pertenecientes al batallón de Ferrocarriles.

Art. 2.º Podrán ser también movilizados los restantes individuos de la primera reserva pertenecientes á los seis últimos reemplazos incorporados á filas, los cuales prestarán sus servicios con arreglo á la citada ley, quedando sujetos á la jurisdicción militar como si estuviesen en filas, y contándoseles el tiempo que permanezcan en esta situación como servido en unidades activas del Ejército.

Ibáñez, dentista
Calle Mayor, núm. 35, principal
Gabinete odontológico, montado con todos los adelantos de la profesión; 25 años de práctica.

Pastos
Se arriendan para ganado lanar por cabazas ó en conchales, los que producen los montes de Fuentes de Valdepero y Villagimena. Son de excelente calidad, tienen aguas abundantes y tenadas espesas. Pídase condiciones al guarda de los pastos y condiciones al guarda de los pastos, ó á su dueño don Abilio Calmador, Palencia.

Collegio de San Juan Bautista de la Salle
Dirigido por los Hermanos de las E. C.
Calle de Gil de Fuentes
Desde primeros de Octubre, además de las clases ya existentes, se darán lecciones particulares de Inglés, Francés y Cálculo mercantil.

Arriendo de pastos
Se arriendan para ganado lanar los del monte titulado «Valbuena» en término de Valbuena de Río Fisurgo.
Dispone de buenas tenadas, aguas y cocina para los pastores. Para tratar con su propietario don Manuel Polanco, en fantojo.

Traslado
La Droguería de la Sra. Vinda de Escudero y Compañía, se ha trasladado á la calle de D. Sancho, núm. 9, donde encontrarán sus clientes el mismo surtido y facilidades que hasta la fecha.

ESTOMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Salazar Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonicidad, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA

Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurostasia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se entre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

Se vende en las principales farmacias
A.º Madrid y S.º París, 30, MADRID
Se fabrica también en estos países.

Labradores
Para la próxima sementera y como en años anteriores se ha recibido una gran ramesa de arados de tres y cuatro trozas, sobre semillas con palanca diferencial y cubos patentados, de la muy renombrada casa F. H. MAYFAIRH y Compañía.
La mejor garantía de estos arados es la venta en cuatro años de 620 solo en la provincia y en la ciencia 15 sin gasto ninguno en piezas de recambio, por ser materiales de acero su mayor parte y de calidad superior.
Talleres mecánicos de carpintería y herrería.—Forja de herrajes y tejidos metálicos.
José Gallego Ruipérez, Cervantes, 9, Palencia

Por disolución
de la Sociedad, se traspasa el CAFE DEL SIGLO, de esta capital. Para informes dirigirse á don Antonio Crook, en Haro.

Art. 3.º El ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El ministro de la Guerra, Agustín Luque.

Ferrovianos militarizados

El art. 221 de la ley de reclutamiento en vigor, á que alude el real decreto transcrito anteriormente, dice así:

«En caso de movilización total ó parcial del Ejército por causa de Guerra, grave alteración del orden público ó por circunstancias anormales de orden interior ó exterior, podrá el Gobierno disponer que los individuos sujetos al servicio militar que desempeñen cargo ó empleo de cualquier clase que sea ó que tengan ocupaciones en industrias relacionadas con servicios que interesan; directa ó indirectamente, á la defensa nacional, ó sean de carácter público, como los de transportes ó comunicaciones; luz, agua y otros análogos puedan ser movilizados aunque dejen de incorporarse á sus cuerpos y continúen prestando sus servicios en los cargos que desempeñen, mientras se juzgue de utilidad y conveniencia; quedando, sin embargo, sujetos á la jurisdicción militar como si estuvieran en filas y contándose el tiempo que permanezcan en esta situación como servido en las unidades activas del Ejército.»

Juicios de la prensa

La huelga ferroviaria continúa siendo, como es lógico, asunto de la preocupación nacional.

«La Correspondencia de España, dice:

«Dejémoslos ya de discusiones, que ya son inútiles, y busquemos la fórmula de arreglo, fórmula que es necesario buscar, y encontrar. Nada de fantasías filosóficas; nada de sofismas, nada de embrollos. Digan los obreros el mínimo de su demanda en pesetas. Digan las Compañías el máximo de su oferta en pesetas. Pero sin regateos, sin gitaneros. Los obreros, con conciencia de que lo que pidan es lo mínimo racional. Las Compañías, con convencimiento de que lo que ofrecen es lo máximo posible. Ese debe ser el primer paso: saber qué es lo que puede ser dado. Y cuando eso sea sabido véase como ha de ser repartido. ¿Piden los obreros más de lo que las Compañías pueden dar? Pues España entera, convencida de su sinrazón, se alzaría contra ellos. ¿Niegan las Compañías lo que sus medios económicos les permiten conceder? Pues entonces las Compañías verán ponerse frente á ellas á la opinión española.»

De A. B. C.

«El intento, conciliador del Comité de Barcelona ha sido desautorizado por la masa de los huelguistas. ¿No está bien claro que á todo trance se quiere el conflicto, la diversión revolucionaria?»

Hay además—y esto es lo único grato que podemos registrar—evidente desorganización en la huelga. No sólo no cuentan los jefes con las turbas; sino que tampoco se entienden ellos. Con razón advertía anoche el presidente del Consejo que á estas horas las Compañías, aunque quisieran resignarse al sacrificio, no saben á quién dirigirse ni con quién pactar. Estamos ante un colmo de indisciplina, para el cual hay todavía quien pide complicaciones.»

«La Época recogiendo palabras de un diputado aficionado al estudio de las cuestiones sociales, dice:

«¿Cuáles son los medios de hacer frente á la huelga? Todos, absolutamente todos. Trasladar personal de unas Compañías á prestar servicio en otras. Sustituir el personal que abandone el trabajo con los «esquirols» que quieran trabajar. Allegar ingenieros civiles, militares de la Armada, todo el elemento idóneo que permita hacer circular los trenes. Aceptar el apoyo de millares de empleados, que se prestarían á funciones de las que no necesitan gran preparación, como despacho de billetes, revisión, etc. Buscar, en fin, si fuera preciso, incluso personal extranjero.»

Todo es lícito en casos como el actual. El paro de la Felguera, por ejemplo, no perturba la vida nacional. No la perturbaría el paro de otras fábricas similares. Porque el hierro trabajado vendría del extranjero, y quince ó veinte días sin hierro, con todos los perjuicios innegables, no serían bastante á un trastorno transcendental.

El ferrocarril no es eso, es la obra de varias generaciones, representa millones; es el sistema circulatorio de la vida nacional. La alimentación diaria, la comunicación de afectos, la actividad que engendra riqueza; todo ello es dependiente del ferrocarril.

Por eso, para atenuar los efectos de una huelga ferroviaria, debe serle todo lícito al Gobierno.

Los ocho días pueden ser plazo suficiente para acumular en manos del Estado todos los medios que he enumerado. Y ello en interés de los propios huelguistas, que tienen también que comer, personas que necesitarán quizás de su traslado, seres queridos con quienes comunicarse.»

Nota oficiosa

El presidente del Consejo ha facilitado á los periodistas una extensa nota oficiosa.

Recuerda que hace años el Gobierno amenazado con la huelga general, para impedir que se suscitaran conflictos, adoptó medidas parecidas á las adoptadas en otras naciones.

Entre los medios figura el precepto de la ley de reclutamiento.

Ha cuidado el Gobierno de no adoptar resoluciones, que pudiesen en duda sus disposiciones favorables á conseguir, antes del año próximo, ciertas concesiones ventajosas á los obreros.

Los agentes ferroviarios del Comité Central las aceptaron; pero impacientes los obreros de la red catalana, exigieron una respuesta inmediata, que se les prometió formular para mediados de Octubre.

El Gobierno tiene redactado un proyecto que presentaría á las Cámaras, pudiendo ser discutido dentro del mes actual; caso de que los ferroviarios esperaran hasta fin de año, como anunciaron.

Pero la exigencia de la red catalana ha tratado de imponerse al Poder público, amenazando á éste, si no daba una resolución inmediata.

El carácter autoritario y humillante del mandato envolvía la amenaza de la huelga general, contra el dictamen de los mismos caudillos.

La nota continúa, asegurando que se trabaja en sentido revolucionario, circulando órdenes e instrucciones ilegales.

Agrega la nota citada, que, para que el Poder soberano pueda resolver, no existe otra solución que convocar á las Cortes.

Estas examinarán pronto el problema y entretanto el Gobierno se limitará á mantener el derecho, á cumplir las leyes, no tolerando imposiciones ni amenazas y rechazando enérgicamente cuanto se quiera hacer á espaldas del Parlamento.

El gobernador civil señor Iñesón ha dirigido el siguiente oficio á los inspectores y jefes de sección de la línea del Norte:

Pongo en conocimiento de usted que el día 8 del actual y en virtud de órdenes superiores, caso de declararse la huelga, estarán cubiertos todos los servicios de paso á niveles, cuyos agentes los abandonen, por peones camineros y en algunas estaciones se hallarán cuadrillas volantes del mismo personal. Para que dichos servicios puedan llevarse á cabo con eficacia tenga en cuenta la real orden fecha 9 de Febrero de 1901, que dispone lo siguiente:

1.º Los empleados, agentes y obreros de las Compañías de ferrocarriles al cesar cualquiera que fuese la causa en el servicio de las mismas, entregarán en el acto al jefe inmediato ó funcionario debidamente acreditado encargado de sustituirles los documentos, herramientas y enseres de todas clases de pertenencia de aquéllas.

2.º Desalojarán igualmente en el acto las viviendas que ocuparen en los edificios de la Compañía.

3.º Los contraventores á las anteriores disposiciones serán considerados como comprendidos en el art. 23 de la ley de policía de ferrocarriles y para obligarles al cumplimiento de aquéllas, podrán requerir el auxilio de las autoridades y de la fuerza pública que se lo prestarán desde luego.

(POR TELÉGRAFO)

Madrid 4, 1 t.

Comienza la huelga en el Sur.—Entrega de efectos y dependencias.—Orden completo

A las doce de la pasada noche ha comenzado la huelga de los ferroviarios de las líneas del Sur de la península.

De Granada telegrafían que á dicha hora, todos los ferroviarios hicieron entrega de las dependencias y de los efectos en ellas contenidos al personal designado por la Compañía para sustituirles.

Inmediatamente abandonaron el trabajo en medio del mayor orden.

El expreso que llega poco después de dicha hora, fué recibido por los nuevos funcionarios.

Este paro comprende la red de Zaragoza á Arcos y á Medina-Sidonia y de Almería á Baeza.

Los furgones y las máquinas de esta línea, llevaban ayer grandes rótulos diciendo «¡viva la huelga!»

A Almería, ha llegado un tren militar, conduciendo las fuerzas que han de encargarse de la vigilancia en las estaciones.

La Compañía ha anunciado la suspensión de llegada y salida de las mercancías facturadas en pequeña velocidad.

La estación de Granada está vigilada por fuerzas de policía y guardia civil.

Los ferroviarios de Zaragoza.—Principio de la huelga.—El telégrafo

Anoche celebraron una reunión

los ferroviarios de la línea del Norte de Zaragoza, acordando comenzar mañana la huelga.

El Gobierno ha aceptado el crecimiento de los oficiales de telégrafos, en virtud del cual, éstos se encargarán de los aparatos de las estaciones.

Lo que dice Barrio

El presidente del Comité de la Unión Nacional de Ferroviarios, señor Barrio, ha dicho que Canalejar no tiene razón alguna en la ocasión presente, porque los ferroviarios jamás se han negado á pactar convenios con las Compañías, ni dirigen amenaza alguna á éstas, considerando un atropello las medidas adoptadas por el Gobierno.

Lamentose Barrio de que el señor Canalejas defiende á las Compañías, acogiendo los datos inexactos que éstas han suministrado.

Ha dicho también que los huelguistas se proponen cumplir con su deber sin cometer violencias.

Habla Canalejas.—Nuevos lar del fiscal del Tribunal Supremo

El presidente del Consejo al recibir anoche á los periodistas, les habló, además del decreto de la apertura de Cortes, de la huelga, repitiendo lo que todos los días ha dicho.

Anunció que en breve publicará la «Gaceta» un real decreto, ampliando en 21.000 el número de reservistas que podrán ser llamados á filas, y una circular del fiscal del Tribunal Supremo, sobre confabulación para la huelga y el «sabotaje».

Ultimas noticias

(Conferencia recibida á las cinco de la tarde)

El señor Canalejas se excusó de recibir á los periodistas, haciéndolo en su nombre uno de sus secretarios, manifestando que nada tenía que añadir á las últimas manifestaciones del presidente del Consejo.

El Gobierno lo supedita todo al Parlamento, aunque no rehusará naturalmente, cualquiera solución que le propongan los huelguistas ó las Compañías.

El señor Barroso hizo manifestaciones análogas á las del secretario del Gobierno.

Confirmó que los trenes llegan retrasados á sus respectivos destinos, atribuyéndose esto á las alarmas de los viajeros.

Los expedidores de mercancías temen que no circulen los trenes.

El Gobierno continúa adoptando medidas enérgicas.

Por las calles circulan numerosos ferroviarios con brazaletes encarnados para demostrar que son reservistas.

Siguen recibiéndose noticias contradictorias pero nada en concreto se puede decir.

Lamenta el Gobierno los distintos criterios entre los huelguistas, pues ni ellos se entienden ni sabe aquél con quien tiene que entenderse.

Contra un tren correo

Telegrafía el capitán de la guardia civil de Arenys del Mar (Barcelona) que al pasar el tren correo por un túnel, lanzaron una piedra hiriendo levemente al maquinista.

Pérguese á los autores del hecho.

CRÓNICA RELIGIOSA

Solemne tríduo que la Corte de Honor de señoras, establecida en esta ciudad, celebrará en la iglesia de San Francisco un solemne tríduo durante los días 11, 12 y 13 del presente mes, estando encargado de los sermones el R. P. José del Valle, S. J.

Todos los días, á las seis y media de tarde, habrá exposición de S. D. M., Estación, Rosario, preces á la Santísima Virgen, sermón y Reserva.

El día 12, festividad de la Santísima Virgen, además de los cultos que se verificarán por la tarde, tendrá lugar á las siete y media de la mañana la Comunion general de todas las asociadas.

AYUNTAMIENTO

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de hoy, que presidió el alcalde accidental señor Casanó.

Aprobar el acta de la anterior.

La presidencia dió cuenta de la comunicación dirigida á la Alcaldía por el señor gobernador, relacionada con el conflicto ferroviario y enteró á los señores concejales de las medidas que había adoptado á fin de evitar perjuicios á la ciudad, para lo cual, en el día de ayer citó á su despacho á los panaderos, carniceros y almacenistas de ultramarinos, los que cuentan con existencias para una temporada y verán el medio de adquirir mayor número de artículos.

Se aprobaron las determinaciones de la presidencia.

Se leyó la comunicación del señor ingeniero jefe de la primera división del ferrocarril de esta ciudad, relativa á las tapias de la estación, acordándose autorizar á la presidencia para que, puesta al habla con los dueños de fincas próximas á la referida estación, se vea el medio de armonizar intereses.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la contestación á los telegramas de su alteza la infanta María Teresa.

Se aprobó el señalamiento de la calle de Mazarqueros, acordándose á la vez la indemnización por terreno que agrega á la vía pública.

A don Sabino Arroyo se le restituye la vía pública terreno de su propiedad del General Amor.

Previos informes favorables, se dio pacho a las siguientes instancias: Autorizar á doña María Villaverde a chada de la casa número 10 de la calle del Muro.

Idem á don Pedro López para ejecución de obras en el número 1 de la calle del Hospicio.

De conformidad con lo pretendido por don Rafael Alonso Buzón se acordó un solar público perteneciente al Ayuntamiento que existe en la Plaza de Independencia.

A informe de las comisiones respectivas pasaron las siguientes solicitudes: De don Manuel Polo para reformar la fachada de los números 99 y 100.

De don Francisco Quevedo en replica de que se proceda al saneamiento del terreno existente en la carretera de Astudillo y edificaciones inmediatas.

Vista la instancia de don Félix Saneque relativa al aprovechamiento de aguas del arroyo de Villalobón para utilizarlas en el riego del jardín próximo á la ermita de Roque Amador, el Ayuntamiento acordó que recurra al solicitante á donde proceda, por no ser de la competencia de la Corporación resolver este asunto.

A informe de la comisión de Hacienda pasó una instancia de la Sociedad Cooperativa Palentina referente á la constitución de un depósito de generos de consumo en la Avenida de Casado del Alisal.

Hallándose pendiente de resolución las instancias de doña Sabina Matilla y don Emiliano Caballero relativas á la solicitud de permiso para revoque las fachadas de las casas números 21 y 22 de la calle de Panaderos, siendo contrarios á la pretensión los dictámenes del arquitecto y comisión de obras, se suscitó amplio debate acerca del particular y después acordó aplazar hasta la sesión próxima dicho asunto.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Agosto último. Seguidamente se dió lectura á una moción presentada por el señor Noya proponiendo la instalación de un laboratorio químico desempeñado por persona competente, siendo de necesidad absoluta que dicha plaza sea ganada por oposición, y que el laboratorio se instale en el local que ocupa la escuela graduada de niños, trasladando este centro de enseñanza á otro edificio.

Pasó á informe de la comisión respectiva.

Advertisement for Scott's Emulsion featuring a bottle and four men. Text: Los Médicos están conformes en que la mejor emulsión es la EMULSIÓN SCOTT. Todo médico sabe que la Emulsión Scott es á base del mejor aceite de hígado de bacalao que pueda hallarse en el mundo... EMULSIÓN SCOTT no tiene rival como preventivo de enfermedades... Tanto para adultos, como para los niños. ESCRÓFULA ANEMIA HERPES RAQUITISMO DEBILIDAD GENERAL PÉRDIDA DE APETITO POBREZA DE SANGRE LINFATISMO BRONQUITIS TOSFERINA MOLESTIAS DE LA DENTICIÓN Y TODAS LAS AFECCIONES DEL PECHO Y DE LA GARGANTA. Quien desee de veras salud y robustez; quien de veras desee ver á su esposa, á su madre, á sus hijos ó á sus allegados igualmente sanos y robustos, no se entretenga con remedios ineficaces sino asegúrese de lo positivo, comprando la auténtica Emulsión SCOTT conocida por la marca de fábrica del hombre con el pescado. Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia, 333, Barcelona á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

NOTICIAS

A continuación el concejal don Arturo Ortega leyó una carta que el general Armar dirige al diputado a Cor...

El director general de la benemérita dice a nuestro diputado que tendrá muy en cuenta los deseos y ofe...

A la sesión asistieron los concejales señores Gandarillas, Alonso Buzón, Nozal, Ortega Romo (A. y D.), Torres, Zarzosa (V.), Gallego y Valcárcel.

La junta municipal se ha reunido en sesión a las doce de la mañana con objeto de dar cuenta del dictamen emi...

Además de varios señores concejales, concurren los vocales asociados don Leandro Arguñariz, don Luis Gómez de la Calle, don Indocencio Chico, don Victoriano Martín y D. Ceferino Aguado.

EN EL JUZGADO

Las campañas de «El Día».—Acto de conciliación. Continúa la demanda y empieza la querrela

A las once y media de la mañana de hoy, se ha verificado en el Juzgado municipal, acto de conciliación entre Miss Nelly Nell y el director de este periódico.

Como es natural, este trámite de la ley no produjo resultado alguno, pues la Miss está terne que terne en que nosotros hemos dirigido a su decoro, a su pudicia y a su dignidad profesional, furibundos e injustificados varapalos, y nosotros seguimos sosteniendo que lo dicho es la verdad, y de ahí no nos saca nadie.

El acto de hoy es por consiguiente el inicial de la querrela, porque la Miss y su menager no han tenido la bondad de perdonarnos la vida y llevarán las cosas allí donde deban llevarse, con tal de poder probar algún día ante la faz del orbe que la inglesita es una artista de intachable moralidad, que en su vida ha roto un plato en lo que se refiere a virtud y que nosotros somos unos señores muy groseros y muy poco galantes, que levantamos calumnias a las damas y tenemos el prurito de rechazar todo espectáculo culto y edificante.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de mañana San Froilán, San Atilano, Santa Gala y San Plácido.

Cultos

En San Pablo da principio a las doce del día el «jubileo penitencioso», que dura hasta las doce de la noche del domingo, durante el cual se pueden ganar tantas Indulgencias plenas, aplicables a los difuntos, cuantas visitas se hagan a la Capilla del Rosario ó a la imagen de la Virgen expuesta a la pública veneración.

BOLETIN LOCAL

Demografía. Hasta la una de la tarde de hoy, se han hecho las siguientes inscripciones: Nacimientos.—Angela Espiga Martín, hija de Ramundo y Olimpia, Manflorido, 3; Junio Mayor Muñoz, hijo de Pedro y Landelina, hijo de Fabián y Encarnación, Plazuela del Fuentecillo, 6.

El tiempo

Observaciones meteorológicas de hoy; datos recogidos en el Instituto General y Técnico. Creación atmosférica a 0° y en milímetros: A las ocho de la mañana, 702, 1. A las cuatro de la tarde, 703, 2. Temperaturas: A la sombra (8 mañana) 11°, 0. (4 tarde) 10°, 0. Máxima a la sombra (4 tarde) 11°, 8. Máxima al sol, (4 tarde) 16°, 0. Mínima (8 mañana) 9°, 0. Dirección del viento (8 mañana) N. E.; (4 tarde) N. E. Estado del cielo (8 mañana) nublado; (4 tarde) nublado. Lluvia en milímetros desde las ocho de la mañana de ayer a la misma hora de hoy, insignificante.

Viajeros y mercaderías

Movimiento que ha tenido lugar hoy en la estación de esta capital: Llegadas: 235.—Llegadas, 296. Partidas: 235.—Partidas, 296. Número de viajeros: 235. Número de mercancías: 296. Número de expediciones: 100. Número de expediciones: 100. Número de expediciones: 100. Número de expediciones: 100.

A las seis de la tarde de hoy, celebrará sesión en el despacho del gobernador civil, y bajo la presidencia del mismo, la Junta local de protección a la infancia y represión de la mendicidad.

El alcalde de esta capital, envía al gobernador para que mañana se publique en el Boletín, una relación nominal de los dueños de las fincas interesadas en la expropiación que se hará para realizar el plano de alineación de la calle del Cuervo, hoy «Don Juan de Castilla», cuya aprobación del plano, lleva aparejada la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa que fué acordada por nuestra corporación municipal en la sesión del 6 de Septiembre pasado.

M. ANTON

DENTISTA Mayor principal, núm. 69.—Palencia

El señor delegado de Hacienda, ha puesto al cobro los siguientes libramientos: Don Francisco Pérez, Navalo, para pago de atenciones de Clases pasivas y Caja de depósitos, 5 652 50; a la Sociedad Cerillera Palentina, 334'07.

El próximo domingo día 6 del corriente, se encontrará en esta plaza y en el Grand Hotel (frente al Casino) el representante de la casa G. Arias, de Madrid y Valladolid, con un completo muestrario de sombreros y gorras de las mejores marcas inglesas é italianas, lo que pone en conocimiento del público en general por si tienen el gusto de visitarle.

Por el gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, han sido nombradas maestras interinas, de Aioza, doña Juliana Ibáñez Santos, y de Alba de Cerrato, doña Irene Julián López.

El Licor del Polo es a la dentadura lo que la vacuna a la viruela. Luego el que sufre de la boca es un abandonado, un suicio, mejor dicho, un suicida; pues la base de la vida está en la nutrición, y sin una robusta dentadura no hay masticación perfecta, ni tranquila digestión.

Por la sexta comandancia de intendencia, se recuerda a las clases é individuos de esta comandancia en situación de reserva, licencia limitada y excedentes de cupo, la obligación que tienen de pasar la revista anual en los meses de Octubre ó Noviembre, debiendo presentarse a tal fin, al jefe de la unidad de reserva ó al de la Zona, si están situadas en el mismo punto en que los interesados residen; advirtiéndoles que, cuando no concurriere tal circunstancia, lo harán ante el alcalde respectivo ó comandante del puesto de la guardia civil.

Canalejas está loco y cansado de tanto trabajar; pero dice, y dice muy bien: ¿Y a quién le dejo yo el mando tan difícil como resulta en este país, si como dice muy bien Catalá, soy insustituible, como sus Caramelos Matalombroses? Droguería: Vinda de Escudero y C.

Como verán nuestros lectores en la reseña de la sesión celebrada esta mañana por el Ayuntamiento, se dió cuenta de una carta que el digno director de la guardia civil general Aznar, dirige al aludido a Cortes por Palencia don Abilio Calderón, ofreciendo poner de su parte todo lo posible para que una vez aprobado el proyecto de creación de nuevas compañías de la guardia civil, destinen a esta ciudad una.

Como se vé, dicha carta obedece a las gestiones realizadas por el señor Calderón en pró de este asunto tan benéfico para la capital, gestiones que no podemos por menos de elogiar, deseando obtengan un lisonjero éxito como es de creer dados los términos en que se expresa el director general del benemérito instituto.

Como todos los meses del año, el 1.º de Octubre empezarán las nuevas clases en la Academia Teórico-práctica Mercantil de don Pascual de la Riva, calle del Trompadero, núm. 18, 2.º Palencia. Carrera breve, de porvenir y de poco gasto. Clases especiales para señoritas. Honorarios módicos.

Se hallan terminados y expuestos al público, los presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el año próximo en Omos de Pisuerga.

«Garage Victoria» de Benito Aranguena.—Alquiler de automóviles y bicicletas.—Neumáticos, aceites, gasolina, grasas y accesorios en general a precios sin competencia. Representante de los automóviles «Peugeot».

Stock Hutchinsonson. Se ha concedido la pensión anual de 470 pesetas, a doña Antonia Gómez García, viuda del primer teniente don Diego Santillana Muñoz.

Según comunicación del alcalde de Nugal de los Huertos, se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de un propietario de aquella localidad.

Para encontrar los mayores surtidos en novedades para señora, caballero y niño, es necesario hacer sus compras en la acreditada casa de Polo. Es la que vende con mayor economía y garantiza sus géneros.

En uno de los próximos números del periódico oficial de la provincia, se publicará una relación nominal reedificada, de los propietarios interesados en la expropiación de fincas, con motivo de la expropiación del trozo único de la carretera de Grajal a Villada.

Doctores Alvarado y Alvarez OCULISTAS

Barrionuevo, 9. Consulta diaria de 11 a 1

El gobernador civil de la provincia, con fecha de mañana, publicará en el Boletín Oficial una circular, convocando por segunda vez a los señores diputados provinciales para la sesión inaugural de las que se celebrarán por nuestra Corporación municipal en el mes corriente, cumplimentándose así cuanto se determina en los artículos 55, 60, 66, 67 y siguientes de la ley orgánica de 29 de Agosto de 1882.

La referida sesión se celebrará, como las siguientes, en el local de costumbre, el día 14 del corriente, a las once de la mañana.

EL FERINOL, cura la tos ferina, bronquitis y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos.

Información telegráfica

Importantes noticias del interior y exterior

(Conferencia recibida a las doce de la mañana)

Reapertura de Cortes

En la «Gaceta» de hoy se publica el decreto convocando la reapertura de Cortes para el día 14 del corriente.

Según ha manifestado el señor Canalejas, a la primera sesión se propone llevar todos los datos del conflicto ferroviario para que el Parlamento pueda resolver.

Mejoría de Romanones

Se halla bastante mejorado de la afección a un pulmón que padecía el presidente del Congreso señor conde de Romanones.

Como de todas maneras éste no se encuentra bien, le sustituirá en la presidencia de la fiesta hispanoamericana, el expresidente del Consejo, don Segismundo Moret.

Un manifiesto del rey de Portugal

En el periódico francés «Le Gaulois» se publica un manifiesto del destronado rey de Portugal don Manuel II, desmintiendo categóricamente el rumor que algunos periódicos han lanzado a la publicidad, de que, en vista de la marcha de las circunstancias, había perdido la esperanza de restaurar la monarquía en Portugal.

En dicho manifiesto, añade el exrey, que a pesar del fracaso que sufrió la intentona del valiente capitán Paiva Conceira, el honor está salvado y signe intacto el principio político, por cuya razón tiene la esperanza de ver nuevamente reconocidos sus derechos a la corona de Portugal, donde confía en que han de restablecerse dentro de muy poco tiempo las antiguas é históricas instituciones.

Las fiestas del Centenario

Con objeto de asistir a las fiestas del Centenario de las Cortes, han zarpado para Cádiz, el cañonero «Lucio» y el crucero «San Gabriel».

Fallecimiento

Ha fallecido en Roma, el médico de Su Santidad, doctor Petacci.

AL CERRAR

Romanones no vá a Cádiz. El jefe del Gobierno ha estado hoy a visitar al conde de Romanones, con quien celebró una conferencia.

El conde desistió de su viaje a Cádiz.

Quintero

Academia Moreno Peral

FUNDADA EN 1898 El curso dará principio el 1.º de Octubre CONTABLES

Table with 2 columns: Asignaturas que componen esta preparación and Profesores que las explican. Includes subjects like Aritmética y Cálculo mercantil, Contabilidad, Teneduría de libros, etc.

El grupo completo 20 pesetas mensuales

Asignaturas sueltas, precio convencional.—Textos y plan propios de esta Academia premiados con medalla de oro en la Exposición Universal de Buenos Aires.

Carreras de Comercio.—Administración y técnica agrícolas.—Preparaciones especiales.

Internos—Externos—Medio-pensionistas

ACADEMIA MORENO PERAL.—Juan de Castilla, 6, (antes Cuervo) PALENCIA

BALNEARIO de ARCHENA

Reconocido sin competencia para las enfermedades artríticas y reumáticas, avariadas, nerviosas y parálisis, herpéticas y escrofulosas, y como auxiliar de las medicaciones mercurial, arsenical y yódica, y sobre todo es el medio más eficaz de los conocidos para la curación del reuma en todas sus formas.

Temporada oficial de 15 de Agosto a 15 de Noviembre

Grandes rebajas de trenes hasta el 15 de Septiembre en billetes de ida y vuelta en 2.ª y 3.ª clase

Este Balneario no deja que desear ningún servicio: Instalación hidroterápica completa, Instituto de Mecenoterapia, Estufa de Desinfección, Telégrafos Correos, Capilla, Gran Casino, Teatro-Cine (función todas las noches), Delicioso Parque y Mesa de Régimen todo el año; Cuatro magníficos Hoteles que hoy se hallan completamente reformados y al alcance de todas las fortunas, cuyos precios son (comprendiendo habitación, desayuno, almuerzo y comida con todo el servicio correspondiente): Gran Hotel de LAS TERMAS, desde 12 a 20 ptas. por día; Hotel LEVANTE, desde 6'25 a 11 ptas.; Hotel MADRID, desde 5'50 a 11 ptas.; Hotel LEON, desde 4 a 7 ptas. Todo bañista hospedado en alguno de estos cuatro Hoteles, tiene derecho a un descuento de 30 por 100 en abono de 15 ó más baños, y 15 por 100 sobre el precio de la habitación en 15 ó más días, y también hallarán grandes salones de recreo con entrada gratuita.

Los coches-ómnibus del balneario se hallan en la estación a la llegada de todos los trenes.

AVISO MUY IMPORTANTE.—Todo bañista, antes de ponerse en camino, debe solicitar noticias, prospectos, tarifas generales de precios, itinerario de viaje y cuantos datos le interesen, que recibirá gratuitamente dirigiéndose al dueño de los cuatro hoteles, Basilio Irureta, Balneario Archena (Murcia-España).

No vivir de ilusiones

Almacén por mayor y menor de vinos, garbanzos de Castilla y legumbres de todas clases

«EL BURGALÉS» Mayor pral., 220

Esta casa ha vendido y vende más barato que las Cooperativas. Hace el 2 por 100 de rebaja sobre los precios que ponga la Cooperativa. En esta casa no hace falta adelantar fondos para comprar. Se garantiza la legitimidad de los artículos. Y la exquisita calidad de los mismos. Se sirven a domicilio. Se garantiza el peso.

EL BURGALÉS.—Mayor principal, 220

Venta por menor en su Sucursal, Plazuela del Puente, núm. 3.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del 2 de Octubre de 1912

Table with 3 columns: Cambio por centésimas, CLASE DE VALORES, Cambio en centésimas. Includes items like 4% Perpetuo interior, 4% Amortizable, Obligaciones del Tesoro al 3%, etc.

Doctor Navarro

Médico por oposición de los establecimientos de Beneficencia Mayor principal, 192 al 198, pral. Consulta de 12 a 4. RAYOS X Operaciones de Cirugía Enfermedades de la mujer Laboratorio micrográfico Tuberculinas y sueros Electroterapia

Catedral de Palencia

VISITA RÁPIDA A LA MISMA

Folleto descriptivo, ilustrado con fotografías, original de don Alfonso Shelly; precio, 50 céntimos. Pídase en la imprenta de este periódico.

Devocionarios

Gran surtido, variadas y elegantes formas para todos los gustos y a diversos precios. Imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70.

Imp. de Abundio Z. Menéndez

